

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Control de calidad

CAMPUS TAPACHULA

Materia:

Control de calidad

Docente:

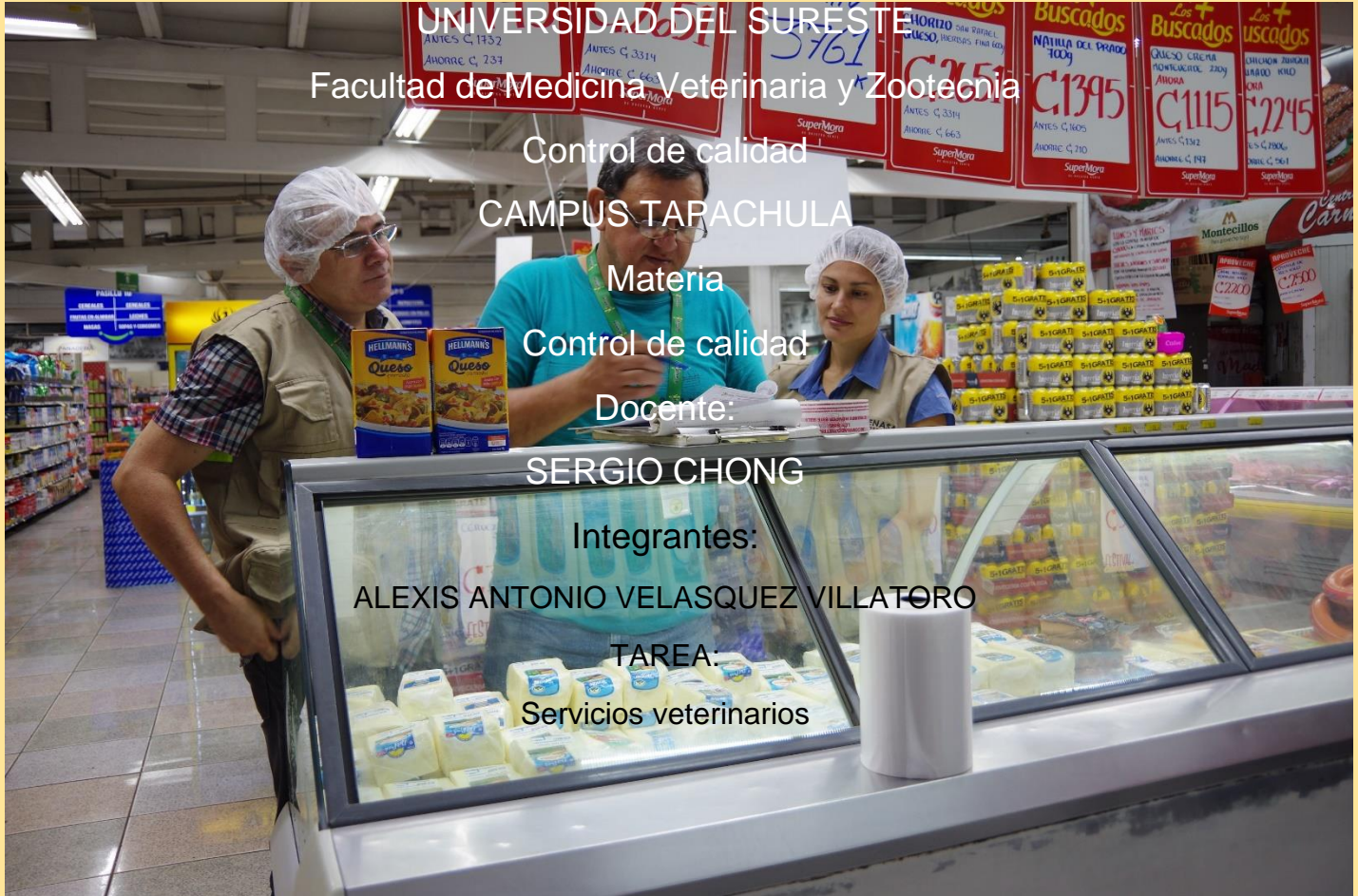
SERGIO CHONG

Integrantes:

Alexis Antonio Velásquez Villatoro

Fecha:

29 de noviembre del 2022



SERVICIOS VETERINARIOS

La calidad de los servicios veterinarios depende de una serie de factores entre los cuales se deben de configurar unos principios que son fundamentales de carácter ético, organizativo, legislativo, reglamentario y técnico. Los Servicios Veterinarios deben observar esos principios fundamentales, cualquiera que sea la situación política, económica o social de su país ya que con el respeto de estos principios fundamentales por los que los servicios veterinarios de un país son importantes para que los demás miembros de otros países confíen permanentemente en los certificados que son extendidos por los de servicio veterinario internacional. Como también estos principios fundamentales deben de aplicarse cuando la responsabilidad de establecer o aplicar ciertas medidas zoonosanitarias o de bienestar animal o de expedir ciertos certificados veterinarios internacionales sea asumida por una organización ajena a los Servicios Veterinarios, o por una autoridad o un organismo que actúe en su nombre ya que se describe un procedimiento para los países que deseen solicitar una evaluación de sus Servicios Veterinarios por expertos de la OIE. Los principios fundamentales de la calidad deben de observar los siguientes principios que son fundamentales para garantizar la calidad de sus actividades: el juicio profesional consiste en que el personal del servicio veterinario deberá tener la calificación, la aptitud científica y la experiencia adecuadas para que se emitan juicios profesionales válidos, en si la independencia es el que se encargara de o velara que el personal de los servicios veterinarios no estén sometidos en base ninguna presión comercial, financiera, jerárquica, política o de otro tipo que pueda influir en su juicio o sus decisiones. Los veterinarios que pertenecen a este grupo deben de ser imparciales ya que todas las partes a las que atañen las actividades de aquéllos tienen derecho a esperar que les presten sus servicios en condiciones razonables y no discriminatorias ya que todo esto cuenta con una legislación veterinaria ya que constituye un prerrequisito, ya que esto se respalda la correcta gobernanzas y esta proporciona el marco jurídico de todas las actividades claves ya que la legislación debe de tener una flexibilidad que permita apreciar las equivalencias y hacer frente eficazmente a la evolución de las situaciones. En especial, deberá definir y documentar las responsabilidades y la estructura de las organizaciones encargadas del sistema de identificación de los animales, del control de desplazamientos de los animales, de los sistemas de control y declaración de las enfermedades animales, de la vigilancia epidemiológica y de la comunicación de información epidemiológica ya que estos deben de tener o deberán demostrar las capacidades similares ya que cuando sean responsables de las actividades de la salud pública. La organización general deberán de demostrar que gracias a una legislación apropiada, como también unos recursos financieros suficientes y mediante una organización eficaz que son capas de anticipar los requisitos necesarios y controlar la instauración y aplicación de medidas zoonosanitarias y de bienestar de los animales y así como las actividades de certificación veterinaria internacional con lo cual deberán de disponer de sistemas de eficaces de vigilancia en las enfermedades animales y mediante a notificación e los problemas sanitarios, donde quiera que surjan, de acuerdo con las disposiciones del Código Terrestre. Deberán demostrar que atienden debidamente a la población animal de su país. Deberán demostrar también que procuran mejorar constantemente sus sistemas de información zoonosanitaria y de control de las enfermedades animales, ya que estos deben de definir y documentar las responsabilidades y las estructuras (en particular el orden jerárquico) de la organización encargada de la expedición de certificados veterinarios internacionales. Deberán describirse todos los puestos de trabajo que incidan en la calidad de los Servicios Veterinarios. Los procedimientos y normas estos deberán de elaborar y documentar las los procedimientos y las normas apropiadas para todos los prestadores

de actividades pertinentes e instalaciones que son asociadas a la misma y todo esto está relacionado con: a) la programación y la gestión de las actividades, incluidas las actividades de certificación veterinaria internacional;

b) la prevención, el control y la notificación de los brotes de enfermedad;

c) el análisis de riesgos, la vigilancia epidemiológica y la zonificación;

d) la preparación de emergencia ante la eventualidad de catástrofes que pudieran tener impacto en la sanidad y bienestar de los animales; e) las técnicas de inspección y de muestreo;

f) las pruebas de diagnóstico de las enfermedades animales

g) la preparación, la producción, el registro y el control de productos biológicos utilizados para el diagnóstico y la prevención de las enfermedades;

h) los controles fronterizos y las reglamentaciones aplicables a la importación;

i) la desinfección y la desinfestación;

j) los tratamientos destinados a destruir, en caso de necesidad, los agentes patógenos en los productos de origen animal.

En la información, reclamaciones y en los productos la autoridad veterinaria deberá comprometerse a atender todas las peticiones legítimas de las autoridades veterinarias de los demás Países Miembros o de cualquier otra autoridad, en especial encargándose de cursar oportunamente las peticiones de información, las reclamaciones o los recursos que éstos presenten. Como en el proceso de evaluación deberá tener en cuenta los principios fundamentales y los demás factores de calidad mencionados, También deberá tomar en consideración las condiciones particulares relativas a la calidad, tal como ésta se define en el Artículo